

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° _____

Puente Alto,

12 JUL 2018

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2018.-

Considerando:

1. La necesidad de contratar la **MANTENCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES**.
2. El memorándum N° 319 de fecha 22 de junio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la **MANTENCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las **Bases Administrativas**, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Funcionarios o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales y Secretaria Comunal de Planificación**.

Imputese el gasto a la cuenta presupuestaria: **215.22.06.001.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"**

Fdo.: Christian Gore Escalante, Alcalde (S); Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal